

PREGUNTAS FRECUENTES

ATENCIÓNES – EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO

VICERRECTORÍA
DE ASUNTOS
INTERNACIONALES



UC | Chile

ÍNDICE

1 /

SOLICITUD DE VISA / 3

2 /

VISA EN TRÁMITE / 4

3 /

CÉDULA DE IDENTIDAD
CHILENA / RUT / 6

4 /

SALUD / 7

5 /

RESIDENCIA / 8

6 /

LEGALIZACIÓN
DE TÍTULOS / 8

7 /

PASE ESCOLAR /
TARJETA NACIONAL
ESTUDIANTIL / 9

8 /

TRABAJO CON
RESIDENCIA TEMPORAL
POR MOTIVOS DE
ESTUDIOS / 10

9 /

SISTEMA
TRIBUTARIO / 11

1 /

SOLICITUD DE VISA

- **¿Cómo obtengo un certificado de matrícula?**

El certificado de matrícula se puede obtener a través de [Certificación en Línea](#) o a través del Portal UC. Para obtenerlo deberás haber realizado el proceso de matrícula en la UC, según las fechas disponibles en el Calendario Académico UC.

- **¿Qué documentos debo apostillar para solicitar una residencia temporal?**

El certificado de antecedentes penales (60 días de vigencia máxima), y en caso de tener dependiente(s) el (los) certificados de nacimiento, matrimonio o unión civil.

En caso de solicitar residencia temporal por motivos económicos, el contrato laboral debe ser con firma legalizada desde Chile y firmado en un consulado chileno

Se recomienda también traer certificados de títulos universitarios o grados técnicos apostillados.

- **Tengo la carta de aceptación entregada por mi programa, ¿no sirve para solicitar la visa?**

La carta de aceptación por sí sola no es suficiente para aplicar a la visa, es necesario estar matriculado en un programa. Sin embargo, es útil al solicitar visa por primera vez, en la sección de “alumno regular”. Esto pues, el certificado de alumno regular se obtiene luego de inscribir cursos, entonces en esta sección se sube en cambio el certificado de matrícula, junto a la carta de aceptación en un mismo pdf. Esto con el fin de complementar la solicitud.

- **Si todavía no he recibido los resultados de mi beca, ¿cómo puedo acreditar solvencia económica?**

Sí aun no recibes el resultado de tu beca, en la sección de solvencia económica puedes adjuntar el pdf de la postulación a la beca (o un certificado emitido por la institución respectiva indicando que tu postulación se encuentra en trámite) junto a una carta explicativa, ambas en un mismo pdf.

- **¿Qué debiese detallar en la carta explicativa?**

En la carta explicativa, utilizada para argumentar que tu postulación a la beca se encuentra aún en proceso de evaluación, deberás detallar tus datos personales (nombre completo, número de pasaporte, nacionalidad) la beca a la que te encuentras postulando, el día que se emite el resultado o fecha aproximada y una declaración jurada simple, en la que indicas que si no es otorgada, te harás cargo de los gastos en Chile (o de un familiar tuyo)

- **¿Cómo solicito una visa si viajaré con mi cónyuge y/o hijo(s)?**

Si viajas con familia, al momento de solicitar visa en la página web del Servicio Nacional de Migraciones, deberás seleccionar visa grupal. En esta al final de tu postulación puedes ingresar la información de tus dependientes. Esto facilita que las visas salgan en tiempo similar.

- **Resido en un país distinto al de origen, ¿qué puedo hacer con mi certificado de antecedentes penales?**

Si has residido en un país distinto al de tu nacionalidad, por más de 5 años, deberás adjuntar el certificado de antecedentes penales de ambos países, el de tu nacionalidad y el del país donde has vivido los últimos 5 años.

- **Me estás pidiendo un certificado de alumno regular además del de matrícula, ¿qué puedo subir si no lo tengo todavía?**

En caso de que aún no tengas cursos inscritos, y que no puedas acceder a tu certificado de alumno regular, deberás subir la carta de aceptación al programa de la Universidad junto al certificado de matrícula, ambos en un mismo pdf. La carta de aceptación la puedes solicitar a tu unidad académica.

- **Tuve que actualizar el número de pasaporte y ya solicité mi visa, ¿qué puedo hacer?**

En este caso, luego de otorgada tu visa, y descargado el Estampado Electrónico, el cual puedes descargar hasta 120 días después de otorgada tu visa (o caduca y debes iniciar el proceso otra vez desde cero), puedes solicitar una rectificación de tu estampado electrónico (<https://ayuda.serviciomigraciones.cl/es/support/solutions/articles/60000719813-paso-a-paso-rectificaci%C3%B3n-de-estampado-electr%C3%B3nico>), y en este puedes actualizar tu número de pasaporte.

- **¿Me piden tener un seguro de salud contratado para solicitar la visa?**

El contar con un seguro de viaje no es un requisito excluyente al momento de solicitar tu visa. Sin embargo, por tu seguridad este es un requisito solicitado por la Pontificia Universidad Católica de Chile para los primeros tres meses en el país.

- **¿Debo pagar la solicitud de residencia temporal por motivos de estudios, si me encuentro postulando a una beca?**

Para solicitar la visa, por primera vez, deberás realizar un pago. Por tanto, es una inversión que se realiza de forma individual y con fondos propios. Revisa el valor de la visa según sea tu nacionalidad en el siguiente enlace (<https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/residencia-de-extranjeros-en-chile>)

- **¿Cómo puedo pagar la solicitud de residencia temporal si no tengo una cuenta de banco chilena?**

El extranjero puede pagar a través de PayPal en la página de pago de derechos de la página del Servicio Nacional de Migraciones. Esta es una opción de pago disponible en la web.

2 /

VISA EN TRÁMITE

- **¿Cuánto tiempo se demora obtener una respuesta del Servicio Nacional de Migraciones?**

El Convenio entre el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y el Servicio Nacional de Migraciones, establece que una vez respondido el formulario (<https://airtable.com/shrGOSBEminb1c9nc>) y recibida la información del solicitante por parte de las autoridades del convenio, se debiera tener una respuesta dentro de 40 días hábiles.

- **¿Puedo ingresar a Chile si tengo una solicitud de visa en trámite?**

No, esto pues el sistema migratorio chileno está construido sobre la base que las visas se soliciten desde fuera del país. Es por esto, que si entras a Chile con una solicitud en trámite, figurarás con la calidad migratoria de turista (permanencia transitoria). Una vez aprobada tu residencia temporal, deberás salir y volver a ingresar al país, o esta no será válida, al figurar como turista.

- **Si todavía no obtengo respuesta del Servicio Nacional de Migraciones, ¿puedo adelantar mi ingreso al servicio de salud en Chile (Fonasa/Isapre)?**

No, se requiere una residencia temporal para afiliarse al sistema de salud chileno. Sin embargo, puede adelantar la afiliación, aunque el RUT/Cédula de Identidad Chilena se encuentre en trámite.

Para ello, tendrá que ir presencialmente a una sucursal de FONASA con su pasaporte, luego deberá finalizar el proceso en el CESFAM más cercano. En este, le darán un RUT provisional, y tendrá que volver a FONASA cuando le llegue el RUT oficial para actualizar su información.

- **Mi prórroga no ha sido acogida a trámite aún, ¿significa que estoy irregular en Chile?**

No, esto pues si ya realizó su solicitud de prórroga en el sitio web del Servicio Nacional de Migraciones, le llegará al correo un e-mail con un pdf llamado "Comprobante de Solicitud" Este es válido para demostrar su situación regular en el país, mientras llegue la resolución de la prórroga. Es importante notar que la prórroga se debe solicitar entre 90 y 10 días antes del vencimiento de la visa vigente, en caso contrario arriesga multa monetaria, equivalente al número de días.

- **¿Qué pasa con mi RUT si mi prórroga no ha sido aceptada todavía?**

Si la solicitud de visa, se encuentra acogida en trámite (y cuentas con el pdf) la validez del RUT se extiende durante el proceso de revisión. En caso contrario, de no contar con el documento enviado por el Servicio Nacional de Migraciones, el RUT se encuentra caducado.

- **Ya descargué mi estampado electrónico pero mi dependiente todavía no tiene su visa aprobada, ¿qué puedo hacer?**

Generalmente, el estampado electrónico del dependiente se encuentra disponible 10 días hábiles luego de descargado el de titular. En caso de no estar disponible luego de esta fecha, se recomienda realizar un ticket de ayuda en el sitio web del Servicio Nacional de Migraciones, explicando su situación (<https://ayuda.serviciomigraciones.cl/es/support/tickets/new>)

- **¿Existe algún proceso para agilizar la respuesta a una Residencia Definitiva?**

En este momento, no contamos con un canal para agilizar solicitudes de residencia definitiva. El tiempo de acogida a trámite es en promedio, de 6 meses, y la aprobación final, demora en promedio 2 años (o más).

- **¿Mi(s) dependiente(s) también deben responder el formulario Solicitud de Gestión de Visa UC?**

Sí, el titular de la solicitud deberá también responder el formulario, por sus dependientes, indicando en el documento de patrocinio el vínculo con el titular y el vínculo del titular con la UC, ambas cosas en un pdf.

Ejemplo: certificado de matrimonio (o nacimiento) y carta de aceptación a programa UC del titular (o contrato laboral en caso de residencia temporal por motivos económicos).

- **¿Se puede salir de Chile con una solicitud de Residencia Definitiva en trámite?**

Sí, se puede salir del país luego de que la solicitud sea acogida a trámite. A su vez, se sugiere llevar impreso el certificado de la solicitud acogida a trámite vigente, pues este certificado dura sólo 6 meses y luego hay que pedir una renovación del mismo.

- **Si ya tengo una visa en trámite, pero ahora quiero incorporar a mis dependientes, ¿qué puedo hacer?**

En este caso, sus dependientes deben solicitar una visa en el sitio web del Servicio Nacional de Migraciones en calidad de "dependientes". Para ello, deberán esperar que la visa del titular se encuentre otorgada.

3 /

CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA

/ RUT

- **Entré al portal del Registro Civil, pero me aparece que no tengo una visa otorgada cuando no es así, ¿qué puedo hacer?**

La página web demora en actualizar, en este caso se recomienda asistir igualmente a la hora agendada en el Registro Civil para obtener su RUT/Cédula de Identidad y llevar su estampado electrónico en formato digital o impreso. Esta se solicita en el siguiente link: <https://agenda.registrocivil.cl/>

- **¿Existe algún proceso para agilizar la entrega de Rut/Cédula de Identidad Chilena?**

Actualmente, no contamos con ningún proceso para agilizar la entrega del RUT ni la Cédula de Identidad Chilena. Es por esto, que se recomienda una vez otorgada la residencia temporal, el solicitar inmediatamente hora en el Registro Civil para este trámite, pues los tiempos de citas disponibles son escasos. Se sugiere llevar dinero en efectivo, el precio de la cédula de identidad es de \$3.820 pesos chilenos.

- **¿Cuántos días antes debo solicitar la hora al Registro Civil para obtener el RUT?**

La hora en el Registro Civil para obtener su RUT/Cédula de Identidad Chilena, se debe solicitar dentro de los primeros 30 días luego de haberle sido otorgado el beneficio de la visa. La hora se solicita en la página web, y las horas son escasas, por lo general hay horas disponibles para 1-2 meses más. Esta se solicita en el siguiente link: <https://agenda.registrocivil.cl/>

- **¿Qué hay que hacer durante los primeros 30 días en Chile?**

Durante los primeros 30 días en Chile, debes asegurar que ya tienes una hora reservada en el Registro Civil para obtener el RUT y la Cédula de Identidad Chilena, aunque la cita sea para una fecha posterior a 30 días de tu ingreso a Chile.

- **¿Hay Servicios de Registro Civil que atienden sin hora agendada previamente?**

Sí, hay Servicios del Registro Civil que atienden por orden de llegada, sin necesariamente tener que pedir hora antes. No obstante, la atención dependerá de la voluntad del funcionario, en algunos casos realizan entrevistas para priorizar por urgencia, y no respetando el orden de llegada.

Se sugiere llevar en impreso o digital el pasaporte, cédula de identidad anterior (en caso de renovación) y el estampado electrónico vigente. Además, se recomienda llevar dinero en efectivo, la cédula tiene un precio de (\$3.820.)

- **¿Cuáles son los documentos que debo presentar al momento de solicitar la cédula de identidad?**

En el momento de su cita en el Registro Civil para obtener su RUT/Cédula de Identidad deberá llevar los siguientes documentos:

- Pasaporte vigente y fotocopia simple de la hoja de identificación del pasaporte, en la cual se visualiza la fotografía, datos personales y firma (página con los datos biográficos)
- Copia de estampado electrónico
- Fotocopia de la página donde aparece el timbre con la fecha de entrada al país

Para la fluidez del trámite, lleva a mano en una hoja aparte esta información:

- Correo electrónico
- Nombre del padre (nombre de pila solamente, ej. Juan)
- Nombre de la madre (nombre de pila solamente, ej. María)
- Dirección en Chile

- **¿Cuánto es el valor de la Cédula de identidad?**

Este tiene un precio de valor de \$3.820 pesos chilenos, aproximadamente (mayo, 2023). Ese monto deberás pagarlo en el momento de solicitar tu nueva cédula en el Registro Civil. Se recomienda llevar dinero en efectivo.

- **¿Es posible salir de Chile con una Cédula de Identidad en trámite?**

Sí ya solicitaste la nueva cédula, puedes viajar con el papel de la cédula en trámite.

- **La Universidad me dio un RUT (N° de alumno) ¿Eso cuenta para algo además de poder hacer mis gestiones dentro de la misma universidad?**

El número de alumno dentro de la Universidad es válido únicamente para trámites dentro de la universidad. No reemplaza ni cumple las mismas funciones que el RUT.

4 /

SALUD

- **¿Es obligatorio viajar con un seguro de viajes con cobertura internacional?**

Es un requisito para la universidad, el que cuente con un seguro de viaje que cubra en caso de accidentes o enfermedad. Al menos, para los primeros 3 meses de estadía en el país.

- **¿Por cuánto tiempo debo contratar el seguro de viaje?**

El seguro de viaje debe cubrir los primeros 90 días de su estancia en el país.

- **¿Cómo puedo afiliarme a Fonasa/Isapre si todavía no tengo mi RUT?**

Puede afiliarse a Fonasa con un RUT en trámite. Para ello, como persona sin RUT o con este en trámite tendrá que ir presencialmente a una sucursal de FONASA con su pasaporte y contrato de arriendo, luego deberá finalizar el proceso en el CESFAM más cercano. En este, le darán un RUT provisional, y tendrá que volver a FONASA cuando me llegue el RUT oficial para actualizar su información.

- **Tengo una condición de salud, ¿qué documentos me pedirán para poder ingresar al sistema de salud chileno?**

Para afiliarse al sistema de salud chileno, solicitan únicamente el RUT. En caso de tener una condición, se recomienda presentar exámenes médicos, certificados y tratamientos. Así como documentos relevantes que den cuenta de su historial médico.

- **Si tengo una emergencia médica pero mi seguro de salud internacional ya caducó, ¿qué puedo hacer?**

Para ello, se aconseja solicitar RUT y afiliarse al sistema de salud (FONASA O Isapre) En caso de En caso de urgencia médica que signifique un riesgo para su vida, usted tiene derecho a atención en cualquier establecimiento público o privado de salud, independientemente de que su situación migratoria sea irregular. Todas las personas migrantes tienen derecho a acceder a prestaciones de salud pública, como: métodos de regulación de fertilidad, controles nutricionales, vacunas, mamografías, Papanicolaou, aplicación de Test de Elisa, atención de enfermedades transmisibles (TBC, VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual), entre otras.

Las personas migrantes que tienen contrato de trabajo o que cotizan de manera independiente, y sus familiares directos –cónyuge, hijas, hijos y otras personas reconocidas como cargas familiares- tienen acceso a salud a través de FONASA o ISAPRES (<https://www.minsal.cl/salud-del-inmigrante/>)

En caso de tener una emergencia médica en el campus deberá llamar a Emergencias al número 5000, Este es un servicio protocolizado de atención de emergencias en los campus de la UC.

Recibirá atención en los Campus San Joaquín, Oriente y Lo Contador: la enfermera de turno de Campus Saludable, de lunes a viernes, de 9:00 a 21:00 horas en San Joaquín (Campus Oriente y Lo Contador de 9:00 a 15:00 los lunes; martes, miércoles y jueves de 9:00 a 18:00, y viernes de 9:00 a 17:00).

En caso de requerir atención médica, se gestionará traslado al Servicio de Urgencia.

- **No entiendo cómo funciona el sistema de salud en Chile, ¿existe asesoría por parte de la universidad para esto?**

Sí, en la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales orientamos la afiliación al sistema de salud chileno público y privado. Asimismo, la Dirección de Asuntos Estudiantiles entrega información sobre el Convenio UC-CHRISTUS en el cual los estudiantes reciben atención médica a precio de estudiante.

- **¿Qué hago si mi seguro de viaje caducó, y aún no tengo RUT?**

Debes extender tu seguro de viaje. Puedes revisar algunas opciones en el siguiente link: <https://airtable.com/shrP4WI43LCrRhRbT>

- **¿Existen seguros en la universidad para estudiantes internacionales?**

En la universidad, existe el convenio UC-CHRISTUS este es un beneficio para estudiantes regulares (cuya estadía sea mayor a un año en la universidad). Para ello, necesitarás tu RUT chileno, y deberás afiliarte a un sistema previsional en el país (Fonasa o Isapre). Posteriormente, una vez matriculado accederás a los beneficios en la red de clínicas de la universidad.

En caso de emergencias en el campus, recuerda que puedes obtener asistencia gratuita llamando al número +569 5400 5000 o +56 2 2354 5000.

5 /

RESIDENCIA

- **¿Existen residencias universitarias en la universidad?**

La universidad no cuenta con un sistema de residencias universitarias. Sin embargo, puedes revisar las residencias que hemos recolectado para ti, en el siguiente link: <https://airtable.com/shr6GDj0vge9h5NCO>

- **¿Necesito contar con un RUT para poder arrendar un lugar en Chile?**

Por lo general, solicitan RUT/Cédula de Identidad Chilena. Sin embargo, puedes conversar con el arrendatario para firmar contrato con el número de pasaporte.

- **¿Qué documentos me pedirán para arrendar un lugar en Chile?**

Por lo general, solicitan demostrar solvencia económica (últimas 3 liquidaciones de sueldo) y cédula de identidad o pasaporte. Además, pueden solicitar el pago de un mes de garantía por adelantado. Es importante dejar esto estipulado en el contrato, y que el contrato sea firmado ante notario.

- **¿Debo acreditar solvencia económica con mi arrendatario?**

Eso dependerá de tu arrendatario, generalmente solicitan últimas 3 liquidaciones de sueldo, y que el valor del arriendo no exceda el 30% de tu ingreso mensual. Asimismo, en algunos casos pedirán probar estar libre de deudas monetarias, y además dejar de garantía el equivalente a un mes de arriendo en caso de accidentes. Es importante dejar constancia del pago de este monto en el contrato, firmado ante notario.

- **¿Cuál es el costo de una vivienda en Chile?**

El costo varía dependiendo del sector y de los metros cuadrados (m²), cercanía a servicios (supermercados, colegios, red de metro, farmacias) entre otros. En comunas del sector oriente (Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea) el arriendo suele ser más caro al ser los centros económicos de la ciudad. Por lo general los arriendos fluctúan entre 260 mil y 500 mil pesos chilenos para una habitación con baño (dependiendo del sector).

- **¿Cuáles son los barrios en Santiago en donde se recomienda arrendar?**

Eso va a depender de cuáles sean tus prioridades: cercanía a campus de la UC, si está cercano a centros comerciales, si priorizas la conectividad, o si prefieres más bien estar lejos en un barrio más tranquilo. Providencia, Macul, Peñalolén, La Florida, Ñuñoa, La Reina, Vitacura y Las Condes suelen ser las comunas más cotizadas para vivir. En términos de seguridad ciudadana, también puedes revisar este estudio realizado en mayo 2022 (https://amuch.cl/wp-content/uploads/2022/05/mapa_del_delito.pdf).

6 /

LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS

- **¿Cuál es el proceso para legalizar los títulos universitarios en Chile?**

Se sugiere traer los certificados y títulos universitarios y técnicos debidamente apostillados desde el país de emisión. Posteriormente, se pueden legalizar en los consulados o ministerio de relaciones exteriores de Chile.

- **Si no logré legalizar los documentos en mi país de origen, ¿puedo hacerlo en Chile?**

Se recomienda apostillar y/o legalizar documentos antes de llegar a Chile.

7 /

PASE ESCOLAR

/ TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL

- **¿Qué necesito para sacar la TNE? (sugerencia: tener la cédula de identidad emitida)**

Para obtener la Tarjeta Nacional Estudiantil, deberás contar con una matrícula en una universidad chilena, y una cédula de identidad chilena emitida (plástico). Para ello, deberás previamente haber tramitado tu visa, estampado electrónico y haber solicitado la cédula de identidad chilena.

- **¿Cuánto tiempo se demora la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)?**

El tiempo de impresión de la Tarjeta Nacional Estudiantil solicitada por la oficina virtual son 28 días hábiles, sin contar feriados ni festivos. Todo el proceso demora entre 2 y 3 meses, y es necesario contar con un documento chileno.

- **¿La Tarjeta UC (TUC) no sirve para el transporte público?**

Sí, la TUC se usa para acceder a servicios universitarios, financieros y como tarjeta BIP! En el primer caso, para la biblioteca, acceso de salas y área de deporte. En el segundo, puede activarse como cuenta vista. Por último, puedes cargarla para usar en el transporte público en un punto de carga. Para más información: <https://tarjeta.uc.cl/21-acerca-de-la-tuc>

- **Tuve que renovar mi cédula de identidad, ¿tengo que hacer un trámite para la TNE?**

No, la TNE únicamente se solicita una “Reposición” al extraviarse o romperse la antigua. Sin embargo, año a año se debe “Revalidar” dando cuenta que sigues inscrito en un programa educativo. La TNE tiene vigencia de un año (hasta el 31 de marzo de cada año) para revalidarla solicitan la TNE antigua y la cédula de identidad. Para más información: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/10308-revalidacion-de-la-tarjeta-nacional-estudiantil-tne>

- **¿Pueden mi(s) hijo(s) obtener la TNE?**

Si sus hijos son estudiantes de establecimientos públicos y particulares subvencionados que cursen entre 5° básico y 4° medio, o estudiantes entre 5° básico y 4° medio de colegios particulares pagados, deben presentar un documento llamado “Carta de Desmedro Socioeconómico”, emitida por el establecimiento educacional, donde se acredite un ingreso per cápita familiar inferior o igual a \$352.743, para acceder a la TNE. Si sus hijos se encuentran en la educación secundaria, pueden tener acceso a una TNE. Para ello, deben tramitar la misma con su Institución de Educación Superior.

8 /

TRABAJO CON RESIDENCIA TEMPORAL POR MOTIVOS DE ESTUDIOS

- **¿Puedo trabajar con una residencia temporal por motivos de estudios?**

Según lo prescrito en el inciso segundo del artículo 23 del Decreto Supremo N° 177 de 2022:

“Los titulares de un permiso de residencia para estudios podrán desarrollar actividades remuneradas lícitas por hasta 30 horas semanales, sin necesidad de obtener una autorización adicional para ello. Estas actividades podrán ser desempeñadas en la propia entidad educacional en la que cursan sus estudios, o bien para cualquier otro empleador o contratante, observando para ello las reglas generales que correspondan según el vínculo contractual de que se trate.

En caso de ejercer este tipo de actividades deberán informarlo al Servicio Nacional de Migraciones adjuntando copia del contrato de que se trate.

En ningún caso el desempeño de estas actividades remuneradas podrá ser justificación suficiente para la pérdida de la calidad de estudiante, a menos que se exceda el máximo de 30 horas a que se hizo mención”.

El estudiante tendrá que tener tu cédula de identidad chilena otorgada (documento físico).

Según las exigencias de la institución donde se desarrollará el trabajo, el estudiante deberá hacer [iniciación de actividades en el SII](#) para poder emitir boleta. Esto se realiza online, a través de la página web y link indicado.

- **¿Mi dependiente puede trabajar en Chile?**

Sí, su dependiente tendrá los mismos derechos que los estipulados en la visa del titular. En caso de la residencia temporal por motivos de estudios, podrá trabajar hasta 30 horas semanales.

- **Si encuentro un trabajo en Chile por 30 horas semanales, ¿Éste puede afectar la manutención entregada por mi beca?**

Esto dependerá de las reglamentaciones de su beca. Sin embargo, su trabajo no podrá intervenir con sus estudios, pues de modo contrario, su residencia temporal por motivos de estudios podría correr el riesgo de no ser renovada.

- **Si mi dependiente consiguió un trabajo en Chile, ¿cómo puede solicitar una visa titular por motivos económicos?**

En este caso, el dependiente tendrá que esperar 90 días antes del vencimiento de su visa actual, y en vez de solicitar prórroga/renovación de la actual, iniciar una nueva solicitud seleccionando la opción “titular” y” por motivos económicos”.

9 /

SISTEMA TRIBUTARIO

- **¿Cómo puedo tramitar una boleta en Chile?**

Para esto, deberás realizar una iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos. Posterior a esto, dentro de tu propio perfil saldrá la opción “Emitir boleta de Honorarios”.

- **¿Cuánto es el porcentaje de impuesto que debo pagar en Chile?**

Sí es por servicio de impuesto de honorario, desde el 1 de enero de 2023, cada vez que emita una boleta de honorarios, la retención será de 13%. Respecto al impuesto a la renta dependerá de diversos factores: si cuentas con un crédito (hipotecario, de consumo, varios) si cuentas con renta fija, si cuentas con tasa fija o variable, entre otros. De todas formas, esto te aparecerá cuando realices tu declaración de renta (una vez al año, y para ello debes tener un año en Chile con “inicio de actividades”).

- **¿Cómo inicio actividades en Servicio de Impuestos Internos?**

El inicio de actividades se puede realizar de forma online, a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos (<https://www.sii.cl>). Para ello, deberá contar con un RUT. En este link puede encontrar un paso a paso https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/guia_paso_paso_inicio_actividades.pdf

- **¿Cómo realizo la declaración de renta en línea?**

La declaración de renta se realiza con una periodicidad anual y de forma virtual en la página web del Servicio de Impuestos Internos (<https://www.sii.cl>).

Para ello, deberá iniciar sesión con su usuario o clave única, posteriormente deberá seleccionar “Servicios en línea” → “Declaración de renta” → “Declarar renta (FXX)” → Seleccionar el año → Completar con su información personal → Seleccionar cobertura total o parcial (ver diferencias aquí: https://www.sii.cl/destacados/renta/2022/cobertura_parcial_total_.html) → Seleccionar texto destacado “Asistente de Contribuyentes Extranjeros con Residencia o Domicilio en Chile” → Seleccionar “Enviar declaración”.

HERRAMIENTAS E INSTRUCTIVOS PARA COMPARTIR CON ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS UC:

- Residencia Temporal por Motivos de Estudios.
- Prórroga Residencia Temporal por Motivos de Estudios.
- Residencia Temporal por Motivos Económicos.
- Prórroga Residencia Temporal por Motivos Económicos.
- Checklist de Residencia Definitiva.



UC | Chile